

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO
1709- ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I
(IPE I)
FAMILIA PROFESIONAL COMERCIO Y MÁRketing**

2º Curso CFGS Técnico Superior en Transporte y Logística

Modalidad Virtual

Curso 2025 – 2026

Mónica Penagos Delgado

Departamento de Formación y Orientación Laboral

IES Las Llamas – Santander



INDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Normativa aplicable	3
2.	OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES	4
3.	RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. CONTENIDOS.....	4
4.	DISTRIBUCIÓN TEMPORAL	9
5.	ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS PARA SUPERAR EL MÓDULO	10
6.	METODOLOGÍA.....	10
7.	MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS	10
8.	PLAFINIFICACIÓN DEL USO DE ESPACIOS ESPECÍFICOS Y EQUIPAMIENTOS	11
9.	PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	11
9.1.	Principios	11
9.2.	Procedimientos e Instrumentos de evaluación.....	11
9.3.	Ponderaciones de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación.	13
10.	MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	13
11.	CONCRECIÓN DEL DESARROLLO DE DESDOBLES, AGRUPACIONES FLEXIBLES Y/O APOYOS	13
12.	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	13
13.	INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE IGUALDAD Y COEDUCACIÓN	13
14.	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.	14
15.	OTROS CRITERIOS.....	15
15.1	Prohibición de uso de teléfonos móviles	15
15.2	Prácticas consideras fraudulentas durante la evaluación académica.....	15

De conformidad con el artículo 24 de la Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo en este documento, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento muestra la programación didáctica del módulo profesional de Itinerario Personal para la Empleabilidad I, ubicado en el primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior Técnico Superior en Transporte y Logística, modalidad distancia.

El actual Sistema de Formación Profesional, regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (en adelante LOFP 3/2022) tiene entre sus objetivos la oferta de formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

El artículo 98 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (en adelante RDSFP 659/2023) establece que los módulos de Itinerario Personal para la Empleabilidad I y II (IPE I – IPE II), tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales, para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional.

El sistema productivo demanda profesionales con competencias personales, sociales y emocionales. De este modo, el sistema educativo se convierte en un espacio propicio para que el alumnado desarrolle el autoconocimiento, la autodisciplina, el trabajo en equipo, la gestión de conflictos o la empatía. Igualmente, demanda profesionales con conocimientos sobre el funcionamiento del mercado laboral y especialmente formados en materia de prevención de riesgos laborales (PRL). Desde el módulo IPE I, se facilita la obtención del certificado básico de prevención de PRL.

Junto a lo anterior, el alumnado debe de ser autónomo para lograr una carrera profesional satisfactoria. Por ello, desarrollar las estrategias para acceder al mercado laboral como trabajador por cuenta ajena.

De este modo, el módulo IPE I se configura como un área transversal de conocimientos incluida en todos los ciclos formativos, que posibilita alcanzar los fines establecidos para la Formación Profesional y permite al alumnado adquirir las competencias personales y sociales para facilitar su acceso al empleo en las mejores condiciones.

1.1. Normativa aplicable

De forma genérica, la indicada en las “Instrucciones de inicio de curso 2025-206” e “Instrucciones de Inicio de Curso en **Centros educativos que impartan Formación Profesional del Sistema Educativo en modalidad Virtual**” de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente para centros educativos que imparten Formación Profesional del Sistema Educativo en Cantabria.

Normativa específica del ciclo formativo:**Estatal:**

- **Real Decreto 1572/2011**, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en **Transporte y Logística** y se fijan sus enseñanzas mínimas. (RDTL 1572/2011)

Autonómica

- **Orden EDU/49/2025**, de 28 de agosto, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los **ciclos formativos de grado superior de la familia profesional Comercio y Marketing en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria**. (En adelante Orden EDU/49/2025 de Comercio y Marketing)

2. OBJETIVOS GENERALES Y COMPETENCIAS PROFESIONALES

La relación de objetivos generales y competencias profesionales, personales y sociales, vienen determinados en el Real Decreto de enseñanzas mínimas de cada ciclo formativo y su vinculación con el módulo IPE II en la Orden EDU/49/2025, quedando como sigue:

A. Transporte y Logística (RDTL 1572/2011)

Objetivos generales	Competencias profesionales, personales y sociales	RA1	RA2	RA3	A4	RA5
t)	o)	X			X	X
u)	p)	X			X	X
v)	q)	X			X	X
w)	r)	X			X	X
x)		X			X	X
y)	s)		X			
z)	t)	X			X	X
Ab)		X			X	X
Ac)	v)			X		

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera en el sector, ya sea como trabajador por cuenta ajena o propia.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. CONTENIDOS

El módulo IPEI está compuesto por 5 Resultados de Aprendizaje (RA) integrados por 41 Criterios de Evaluación (CE)

RA1	Criterios de evaluación
<p>1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.</p>	<p>a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.</p> <p>b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado, contemplando tanto el trabajo por cuenta propia como por cuenta ajena.</p> <p>c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.</p>
RA2	Criterios de evaluación
<p>2. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.</p>	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionando las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.</p> <p>c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias teniendo en cuenta la perspectiva de género y colectivos vulnerables.</p> <p>d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia identificando el comportamiento y responsabilidad asociado a cada uno.</p> <p>e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.</p> <p>g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo y el papel responsable que tiene como parte del mismo.</p> <p>h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.</p> <p>i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín realizando prácticas para cada caso</p>

	<p>con responsabilidad y autonomía.</p> <p>j) Se han analizado e identificado las funciones de un técnico o técnica de nivel básico, integrando aquellas habilidades asociadas a dichas funciones y desde la perspectiva de género.</p>
RA3	Criterios de evaluación
<p>3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.</p>	<p>a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.</p> <p>b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.</p> <p>c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.</p> <p>d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.</p> <p>e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral analizando el papel de la representación de las personas trabajadoras.</p> <p>f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y las ciudadanas.</p> <p>g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.</p> <p>h) Se ha analizado el contenido mínimo del plan de igualdad de una empresa.</p>
RA4	Criterios de evaluación
<p>4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.</p>	<p>a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.</p> <p>b) Se han analizado las cualidades y competencias personales propias afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.</p> <p>c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.</p> <p>d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas propias en el marco de un proyecto profesional.</p> <p>e) Se ha valorado potenciado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.</p> <p>f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.</p> <p>g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales a desarrollar.</p> <p>h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador (línea de la vida).</p> <p>i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.</p> <p>j) Se han formulado objetivos profesionales y se han determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.</p> <p>k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo analizando las acciones más concretas a corto, medio y largo plazo.</p>

RA5	Criterios de evaluación
<p>5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual o plan de acción.</p>	<p>a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.</p> <p>b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.</p> <p>c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.</p> <p>d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.</p> <p>e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y marca personal y su impacto en la empleabilidad.</p> <p>f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.</p> <p>g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual o plan de acción previamente trazado como herramienta para la mejora de la empleabilidad.</p> <p>h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.</p> <p>i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.</p>

Los contenidos que servirán de base para superar estos criterios de evaluación y por tanto los alcanzar los resultados de aprendizaje son:

UNIDAD 1. EXPLORA TU SECTOR, DESCUBRE TU LUGAR

1. Sector profesional.
2. Mercado laboral.
- 3 Actitudes, aptitudes y competencias requeridas para tu futuro puesto de trabajo.

UNIDAD 2. TU SEGURIDAD, TU RESPONSABILIDAD

1. Funciones de un Técnico o Técnica de nivel básico de PRL.
2. La prevención de riesgos laborales y la cultura preventiva.
3. La salud y su relación con las condiciones de trabajo.
4. Daños derivados del trabajo.
5. Riesgos laborales.
6. Marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
7. Derechos y deberes en materia de Prevención.
8. Responsabilidades en materia de PRL.
9. Vigilancia de la salud.
10. Gestión de la Prevención en la empresa: plan de prevención de riesgos laborales.
11. Modelos de organización.

12. Auditoría.
13. Órganos de representación.
14. Elementos básicos de gestión de la prevención de riesgos.
15. Evaluación de riesgos laborales.
16. Técnicas de prevención y protección.
17. Señalización.
18. Planes de emergencia y evacuación.
19. Primeros auxilios.

UNIDAD 3. TUS DERECHOS LABORALES Y COMO DEFENDERLOS

1. La relación laboral por cuenta ajena
2. El Derecho del Trabajo: fuentes y principios
3. Derechos y deberes básicos
4. El contrato de trabajo
5. Nuevos entornos de organización del trabajo
6. El salario
7. Representación colectiva y recursos laborales
8. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo
9. Extinción de la relación laboral
10. La Seguridad Social
11. Prestaciones básicas de la Seguridad Social
12. Plan de igualdad

UNIDAD 4. DESCÚBRETE Y DECIDE

1. Autoconocimiento.
2. La autoestima.
3. D.A.F.O
4. Itinerarios formativos profesionales.
5. Objetivos profesionales y metas.
6. Plan de acción

UNIDAD 5. HAZ QUE PASE: TU PLAN DE ACCIÓN

1. Aprender para mejorar tu empleabilidad.
2. ¿Qué es el Entorno Personal de Aprendizaje (PLE)?
3. Identidad digital.
4. Plan de Desarrollo Individual (PDI).

	RA 1	RA 2	RA 3	RA 4	RA 5
Unidad 1. Explora tu sector, descubre tu lugar	x				
Unidad 2. Tu seguridad, tu responsabilidad		x			
Unidad 3. Tus derechos laborales y cómo defenderlos			x		
Unidad 4. Descúbrete y decide				x	
Unidad 5. Haz que pase: tu plan de acción					x

4. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

El módulo de Itinerario Personal para la Empleabilidad I tiene asignada una carga horaria de 100 horas, tal y como se recoge en la Orden EDU/49/2025, de 28 de agosto, que establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística en la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC 19 de septiembre).

CALENDARIO DE PLANIFICACIÓN DE UNIDADES DEL CURSO 2025 - 2026				
RA	Unidades de trabajo	Horas necesarias	Fecha de inicio	Fecha de cierre *
RA1	UNIDAD 1. Explora tu sector, descubre tu lugar	6	20 oct. 2025	23 nov. 2025 (23:55 h)
RA2	UNIDAD 2. Tu seguridad, tu responsabilidad	35	06 nov. 2025	18 ene. 2026 (23:55 h)
RA3	UNIDAD 3. Tus derechos laborales y cómo defenderlos	35	15 ene. 2026	12 abr. 2026 (23:55 h)
RA4	UNIDAD 4. Descúbrete y decide	13	09 abr. 2026	03 may. 2026 (23:55 h)
RA5	UNIDAD 5. Haz que pase: tu plan de acción	11	16 abr. 2026	10 may. 2026 (23:55 h)

Este calendario es orientativo y puede sufrir alguna modificación, que sería notificada a lo largo del curso.

Las tareas online de evaluación y los cuestionarios de cada unidad sólo se podrán realizar entre los periodos de inicio y cierre de cada unidad, no aceptándose su entrega fuera de plazo.

- Existirán **dos exámenes presenciales, parciales y voluntarios**, que serán liberatorios:
 - RA1 – RA2 30 de enero de 2026
 - RA3 – RA4 – RA5 15 de mayo de 2026

- La **prueba presencial (examen) final global en única convocatoria** está prevista realizarse el **29 de mayo** y será obligatoria para aquellos alumnos que no hayan liberado los RA'S en los exámenes parciales voluntarios.

- **Tutorías colectivas presenciales:** :
 - La tutoría del primer parcial se realizará el 23 de enero de 2026 (17:00h).
 - La tutoría del segundo parcial se realizará el 24 de abril de 2026 (17:00h).
 - **Nota:** se ruega a los alumnos que vayan a acudir a las tutorías presenciales, que con un límite de 48 horas anuncien su asistencia así como que envíen al profesor del módulo las preguntas que desean hacer para poder organizarnos y repartir el tiempo.

- **Tutoría individual**
 - Los viernes en horario de 17:57 a 18:50 h
 - Nota: para una mejor atención, se ruega pedir cita a través de la plataforma.

5. ASPECTOS CURRICULARES MÍNIMOS PARA SUPERAR EL MÓDULO

El "RA2: Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales" es clave.

Justificación: La Orden EDU/34/2025, de 13 de julio, por la que se regula el procedimiento para la certificación de la formación de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales para el alumnado que curse Ciclos Formativos de Grado D, establece en su Art. 2 que el alumnado para acceder a la formación en empresa u organismo equiparado habrá adquirido las competencias necesarias en materia de prevención de riesgos laborales.

Así lo recoge también las Instrucciones de inicio de curso a las FEM "El acceso a la formación en empresa u organismo equiparado requerirá que el alumnado tenga cumplidos los 16 años y haya adquirido las competencias y los contenidos relativos a riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional de cada título profesional, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales."

Por ello, **para superar el módulo IPEI es necesario obtener una nota media ponderada de los 5 Resultados de Aprendizaje igual o superior a 5. Siendo además obligatorio, obtener una calificación en el RA2 igual o superior a 5.**

6. METODOLOGÍA

Se utilizará el sistema de tutoría telemática continua a través de la plataforma, que consistirá en orientar al alumno de forma individual y proporcionarle el apoyo académico necesario en los procesos de aprendizaje. También se aplicará una metodología basada en el autoaprendizaje colaborativo.

El alumno tiene obligación de estar "activo" en la plataforma durante el curso como requisito indispensable para el autoaprendizaje tutorado por el profesor, que es la metodología básica del funcionamiento docente de los cursos a distancia desarrollados en la Plataforma a distancia de la Consejería de Educación de la Comunidad de Cantabria.

Las actividades de evaluación on-line permiten al alumno conocer el grado de adquisición de los conocimientos de cada unidad. La realización de cuestionarios y la participación en los foros y el uso de otras herramientas de comunicación implementadas en la plataforma son muy útiles para interactuar con profesores y alumnos, y resolver dudas, hacer sugerencias estar informado de asuntos relacionados con los estudios, etc.

7. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

En el tratamiento didáctico de esta materia se utilizarán los materiales digitales ubicados en la plataforma de educación virtual: <http://www.fpadistancia.educantabria.es>.

Para seguir correctamente las actividades de este módulo será imprescindible el disponer de una línea de Internet, así como de un ordenador de mesa o portátil dotado del siguiente software:

- Windows 7 (o superior)
- Navegador web (Firefox, Chrome)
- Procesador de textos (MS Word, LibreOfficeWriter)
- Lector de pdf (Adobe Acrobat Reader)

- Descompresor de ficheros ((Winzip, Winrar, etc.)
- Reproductor multimedia (VLC Player)

8. PLAFINIFICACIÓN DEL USO DE ESPACIOS ESPECÍFICOS Y EQUIPAMIENTOS

Al tratarse de un módulo formativo a distancia, será únicamente necesaria la utilización de un aula polivalente cuando se convoquen tutorías presenciales y exámenes. El aula concreta será determinada por la jefatura de estudios en función de la disponibilidad en la fecha de la tutoría y será comunicada a los alumnos a través de los foros de la plataforma.

9. PROCEDIMIENTOS, ACTIVIDADES E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

9.1. Principios

La metodología básica en la modalidad virtual es el autoaprendizaje tutorizado por el profesor. Para esta tutorización se utilizará el sistema de tutoría telemática continua a través de la plataforma [fpadistancia](#). Esta tutoría telemática consistirá en orientar al alumno de forma individual y proporcionarle el apoyo académico necesario en los procesos de aprendizaje.

Es requisito indispensable y obligatorio que el alumno esté activo en la plataforma durante el curso. La participación en los foros y el uso de otras herramientas de comunicación implementadas en la plataforma son muy útiles para interactuar con profesores y alumnos, resolver dudas, hacer sugerencias y estar informado de asuntos relacionados con los estudios, etc.

Las actividades de evaluación on-line permiten al alumno conocer el grado de adquisición de los conocimientos de cada unidad. La planificación de las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, en cuanto a su selección, organización y secuenciación, en cada unidad de trabajo, constituye el elemento esencial, en la elaboración y desarrollo del módulo.

9.2. Procedimientos e Instrumentos de evaluación

Debido al carácter de formación virtual del módulo, se utilizarán los siguientes instrumentos para la evaluación del aprendizaje:

A. Pruebas (exámenes) presenciales: consistirán en la resolución de casos prácticos y/o la respuesta a una serie de preguntas teóricas de tipo abierto o test. El contenido podrá incluir cualquier asunto que haya sido impartido en el módulo hasta ese momento. En cada examen se indicarán los criterios de calificación de cada apartado.

B. Tareas on-line: Habrá tareas de las unidades. Serán entregadas directamente a través de la plataforma. No podrán ser enviadas por ningún otro medio (email, papel, etc.). Únicamente podrán ser presentadas durante las fechas solicitadas.

C. Cuestionarios online. Habrá a disposición del alumnado cuestionarios tipo test para favorecer la autoevaluación. **No tienen asignada calificación** en la nota final de ningún Resultado de Aprendizaje y por tanto tampoco en el módulo. Estos cuestionarios favorecen la autoevaluación del alumnado

1º CURSO. ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I. (RD 659/2023)				
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	%	UNIDADES	A. EVALUACIÓN	%
RA 1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	5%	Unidad 1. Explora tu sector, descubre tu lugar	Actividades	1%
			Examen	4%
RA 2. Adquiere las competencias necesarias para el desempeño de las funciones de nivel básico en Prevención de Riesgos Laborales.	35%	Unidad 2. Tu seguridad, tu responsabilidad	Actividades	7%
			Examen	28%
RA 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	35%	Unidad 3. Tus derechos laborales y cómo defenderlos	Actividades	7%
			Examen	28%
RA 4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	15%	Unidad 4. Descúbrete y decide.	Actividades	3%
			Examen	12%
RA 5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual o plan de acción	10%	Unidad 5. Haz que pase: tu plan de acción	Actividades	2%
			Examen	8%

9.3. Ponderaciones de los Resultados de Aprendizaje y Criterios de Evaluación.

- Existirán **dos exámenes presenciales, parciales y voluntarios**, que serán liberatorios:
 - RA1 – RA2 30 de enero de 2026
 - RA3 – RA4 – RA5 15 de mayo de 2026
- La **prueba presencial (examen) final global en única convocatoria** está prevista realizarse el **29 de mayo** y será obligatoria para aquellos alumnos que no hayan liberado los RA'S en los exámenes parciales voluntarios.

La nota final del módulo

La nota final del módulo será la media ponderada de las pruebas presenciales y de las tareas online, conforme a las ponderaciones asignadas.

Se considera que el módulo IPEI está aprobado cuando la calificación global resultante del cálculo de la nota media ponderada de todos los RA es igual o superior a 5. Es obligatorio además obtener una nota igual o superior a 5 en el RA2.

Fraudes en las pruebas y procesos de evaluación académica.

En caso de sorprender a algún alumno realizando prácticas fraudulentas se aplicará lo contenido en el epígrafe [15. OTROS CRITERIOS](#) de este documento.

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Dadas las características de la educación en régimen virtual, las medidas de atención a la diversidad se centrarán en la adaptación de los equipamientos y recursos del centro en aquellas sesiones de asistencia del alumno al mismo (tutorías y pruebas de evaluación).

11. CONCRECIÓN DEL DESARROLLO DE DESDOBLES, AGRUPACIONES FLEXIBLES Y/O APOYOS

No se prevén.

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Debido al carácter de formación a distancia del módulo no se han planteado actividades complementarias ni extraescolares.

13. INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE IGUALDAD Y COEDUCACIÓN

Se integrará en el ejercicio de la práctica docente:

- La eliminación de prejuicios, estereotipos y roles de género en las actividades y materiales.
- El saber de las mujeres y su contribución social, histórica y científica.
- La igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, a través del fomento de la misma.
- Estrategias metodológicas que promueven la igualdad y la coeducación.

- El lenguaje inclusivo y no sexista en el uso de materiales y recursos.

14. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La programación es un documento dinámico y flexible capaz de adaptarse a los cambios detectados. Por ello, deberá evaluarse con el objetivo de **corregir las desviaciones** que se hubiesen producido durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Con este fin, se seguirá un procedimiento para evaluar la programación y la práctica docente, en especial en los siguientes aspectos:

- La adecuación de los objetivos a las características del grupo.
- La consecución de los objetivos programados.
- La utilidad de los materiales y recursos seleccionados.
- La idoneidad de los procedimientos de evaluación utilizados.
- La adecuación de los criterios de calificación empleados.
- Idoneidad de la temporalización y secuenciación de los contenidos.
- Idoneidad de la metodología empleada.

Instrumentos

Para llevar a cabo esta evaluación se emplearán los siguientes instrumentos:

- Análisis de los resultados de evaluación, así como observaciones y criterio del profesor/a. Grado de adquisición de los resultados de aprendizaje por parte del alumnado.
- Porcentaje de alumnos/as que supera positivamente el módulo.
- Grado de conocimientos alcanzado cuantificado por las notas obtenidas.
- Idoneidad de los recursos y materiales proporcionados.
- Idoneidad de las actividades propuestas.

Cuestionario de autoevaluación por parte del profesor/a con los siguientes indicadores:

- Desarrollo de la totalidad de los contenidos.
- Adecuación de la temporalización y secuenciación de los contenidos.
- Idoneidad de la metodología empleada para la consecución de los resultados de aprendizaje.
- Idoneidad de los materiales y recursos utilizados.

A la vista de los resultados, llegado el caso, se pueden realizar cambios en la programación durante el curso. Dichas modificaciones deben ser aprobadas, comunicadas al alumnado y se reflejarán en la memoria final del curso.

15. OTROS CRITERIOS

15.1 Prohibición de uso de teléfonos móviles

Penalización por el uso del móvil de forma inadecuada y no autorizada. Tal y como se recoge en las normas de organización y funcionamiento del IES Las Llamas (NOOF), dónde se declara el instituto como Espacio libre de móviles y utilización de Medios Digitales y Telemáticos.

- “Durante las clases los móviles deberán permanecer silenciados y guardados fuera de la vista. En el caso que un alumno tuviera que recibir alguna comunicación urgente (de tipo laboral o familiar) deberá comunicárselo previamente al profesor para que este autorice su uso. El incumplimiento de estas normas supondrá el inicio del proceso sancionador correspondiente (procedimiento abreviado; primer aviso, un día de privación del derecho de asistencia a clase, segundo aviso, dos días, tercer aviso tres días o apertura de expediente)
- No se permite la grabación, manipulación, y difusión no autorizada de imágenes de miembros de la comunidad educativa, ni de los espacios e instalaciones del Centro.

15.2 Prácticas consideradas fraudulentas durante la evaluación académica.

Se consideran prácticas fraudulentas en las pruebas de evaluación o en la presentación de trabajos académicos evaluables en el módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad las siguientes conductas:

1. Copiar los escritos de otros compañeros en los exámenes y otras pruebas de evaluación del procedimiento de aprendizaje del estudiante.
2. Transmitir a otros compañeros información, por vía oral o escrita y por cualquier medio, incluidos los electrónicos, durante la realización de un examen o prueba de evaluación que deba realizarse individualmente y que se refiera al contenido de la prueba, con el fin de defraudar.
3. Realizar un examen o prueba de evaluación de cualquier tipo suplantando la personalidad de otro estudiante, así como concertar o aceptar dicha actuación por parte del suplantado.
4. Utilizar materiales escritos no autorizados o medios telefónicos, electrónicos o informáticos para acceder de manera fraudulenta a datos, textos o informaciones de utilización no autorizada durante una prueba de evaluación y relacionados con la misma.
5. Mantener encendidos y al alcance cualesquiera medios telefónicos, electrónicos o informáticos durante la realización de una prueba evaluable, salvo que por el profesor se haya expresado la posibilidad de hacer uso de ellos durante el desarrollo de la misma.
6. Introducir en el aula de examen o lugar de la prueba de evaluación dispositivos telefónicos, electrónicos o informáticos cuando haya sido prohibido por los profesores responsables de las pruebas.
7. Acceder de manera fraudulenta y por cualquier medio al conocimiento de las preguntas o supuestos prácticos de una prueba de evaluación, así como a las respuestas correctas, con carácter previo a la realización de la prueba, y no poner en conocimiento del profesor responsable el conocimiento previo casual de dicha información.

8. Acceder de manera ilícita o no autorizada a equipos informáticos, cuentas de correo y repositorios ajenos con la finalidad de conocer los contenidos y respuestas de las pruebas de evaluación y de alterar el resultado de las mismas, en beneficio propio o de un tercero.
9. Manipular o alterar ilícitamente por cualquier medio las calificaciones académicas.
10. Negarse a identificarse durante la realización de un examen o prueba de evaluación, cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.
11. Negarse a entregar el examen o prueba de evaluación realizado cuando sea requerido para ello por el profesor responsable.
12. Plagiar trabajos, esto es, copiar textos sin citar su procedencia o fuente empleada, y dándolos como de elaboración propia, en los textos o trabajos sometidos a cualquier tipo de evaluación académica.
13. Cambiar o retocar textos ajenos para presentarlos como propios, sin citar su procedencia, en cualquier trabajo sometido a evaluación académica.
14. Infringir cualesquiera otras normas establecidas con carácter obligatorio para la realización de los exámenes o pruebas de evaluación por parte del profesor responsable.

Consecuencias de la comisión de prácticas fraudulentas durante el proceso de evaluación de los aprendizajes:

La comisión de las conductas fraudulentas descritas anteriormente comportará para los autores y, en su caso, para los cooperadores necesarios la nulidad de la prueba o procedimiento de evaluación correspondiente, con la consiguiente calificación de suspenso y la numérica de 0.

Excepcionalmente, el profesor responsable podrá acordar otra calificación distinta, de manera justificada, si considera que el supuesto fraude o práctica prohibida es leve o poco relevante y afecta solo parcialmente al resultado de la prueba.

Asimismo y en función de las circunstancias concurrentes, las conductas anteriormente descritas podrán ser consideradas faltas, ya sea conductas contrarias a la convivencia o conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 53/2009, de 25 de junio, que regula la convivencia escolar y los derechos y deberes de la comunidad educativa en la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado por Decreto 30/2017, de 11 de mayo, y dar lugar a la instrucción de un expediente disciplinario.

Determinadas prácticas fraudulentas de especial gravedad podrían ser incluso constitutivas de delitos, en cuyo caso la Dirección del centro tiene la obligación de poner los hechos en conocimiento de los cuerpos de seguridad correspondientes y del Ministerio fiscal.